

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franquos de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Subinspeccion y Comandancia general de la Milicia Nacional de la Provincia de Zaragoza.*

*Orden general del 2 de Mayo de 1840.*

El Excmo. Sr. Inspector general del arma me ha comunicado la orden general que sigue.

» Orden general para el 28 de Abril de 1840. — Habiéndose dignado S. M. la Reina Gobernadora admitir por su Real resolucion de 25 del corriente, la dimision del cargo de Inspector general de la Milicia Nacional del Reino que, con no poco sentimiento mio, hice por falta de salud, al paso que de otros cargos que igualmente desempeñaba, ha tenido por conveniente nombrar al Teniente general D. Alejandro Gonzalez Villalobos; y lo manifiesto en la órden general de este dia para debido conocimiento de la benemérita Milicia Nacional del Reino, de cuyas honrosas filas solo una causal como la indicada pudiera separarme, pues que les soy deudor de pruebas de gratitud que nunca olvidaré, asi como igualmente á las autoridades y corporaciones que han cooperado, segun les ha sido posible al mantenimiento y fomento de tan útil institucion. — Narvaez."

Lo que se hace saber en la orden general de este dia para noticia de la benemérita Milicia Nacional de esta provincia, como tambien la alocucion del nuevo Excmo. Sr. Inspector general que á la letra copio.

» El Inspector general á la Milicia Nacional del Reino. — Nacionales. — Agraciado por S. M. la augusta Reina Gobernadora, con el elevado á la

par que muy honorífico destino de Inspector general de la Milicia Nacional, me siento gloriosamente animado de un noble orgullo, al considerar que estoy á la cabeza de mas de seiscientos mil españoles, ciudadanos honrados, una gran parte padres de familia, á quienes la ley ha llamado para ser la salvaguardia en todos los extremos que abraza nuestro Gobierno representativo de la Constitucion de 1837, del trono de nuestra angelical Reina Isabel II y de la Regencia de su augusta Madre; por cuyos sagrados objetos habeis hecho y con gloria de la institucion, estais haciendo en toda la Península sacrificios dignos de la gratitud de la Pátria, que reconocida y llena de admiracion y júbilo, os mira rivalizando con nuestro valiente ejército en rechazar á la infame rebelion sobre los campos de batalla, ó supliendo desinteresadamente la falta de fuerza de aquel en la guarnicion de varios puntos dignamente confiados á vuestro esfuerzo y heroico patriotismo: Sí, Nacionales, tan sublime virtud es peculiar de vosotros mismos, la historia será imparcial, y en la parte que comprende tan gloriosos hechos, ocupareis un lugar distinguido, sirviendo de ejemplo á las venideras generaciones la senda ya seguida por sus ilustres predecesores, para imitarlos, si desgraciadamente fuere necesario, en sacrificarlo todo por la libertad constitucional, y por el trono legítimo: Compaseros, me complazco en repetir cuan inesplorable es la gloria honrosa que S. M. se ha dignado dispensarme por su Real órden de 25 del corriente, nombrándome vuestro Inspector general, cuyo destino, aunque superior á mis fuerzas, y mas sobre las atenciones de Capitan general de

Castilla la Nueva, desempeñaré gustosísimo, y tambien y cumplidamente, como sincera es mi voluntad de hacerlo en obsequio de tan caros y sagrados objetos, para lo que cuento confiado con la cooperacion de las autoridades y corporaciones, á cuyo cargo está tambien el elevar hasta la altura que dignamente merece, la ciudadana institucion de Milicia Nacional del Reino. = Madrid 28 de Abril de 1840. = Alejandro Gonzalez Villalobos." = Conget.

## GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*El Sr. Brigadier 2.º Cabo de Aragon con fecha de ayer me dice lo siguiente.*

El Sr. General Gefe del E. M. G. de los Ejércitos Reunidos desde el cuartel general de Monroyo con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue. = El Excmo. Sr. Capitan General y en Gefe de estos Ejércitos, á fin de evitar las continuas dudas que se les ofrecen á las juntas administrativas sobre los bienes embargados á los espulsados en virtud de la circular de 24 de Octubre último y de lo que se previene en la del 20 de Noviembre en su artículo 5.º, ha tenido á bien mandar que los bienes raíces embargados, ó que se embarguen con arreglo á la mencionada 1.ª circular no se pongan en venta y sí se administren por las juntas establecidas arrendándolos: y que se vendan los bienes muebles y removientes en los términos que está prevenido. = Lo que de orden de S. E. lo digo á V. S. para su cumplimiento.

*En su consecuencia lo participo á los Alcaldes constitucionales, ayuntamientos y demas á quienes compete para su inteligencia y efectos consiguientes. Zaragoza 6 de Mayo de 1840. = Antonio Rafael de Oviedo y Portal.*

*El Sr. Gefe político de Pamplona con fecha 4 del actual me ha dirigido el impreso siguiente.*

EL VIREY DE NAVARRA,  
y Capitan General de las provincias Vascongadas  
á los habitantes del país.

Vasco-Navarros: la ambicion y el despecho lanzaron estos días dentro de vuestro territorio algunos miserables armados, con la quimérica idea de turbaros el reposo: mis anticipadas medidas con conocimiento de su designio y de vuestra decision por el orden, me permitieron aguardarlos tranquilo, y no me engañé, porque conocia vuestra lealtad. Ya no existen..... Muertos varios, heridos otros, y aprehendidos los mas, solo siete salvaron sus perniciosas vidas en el vecino reino de Francia.

La siguiente comunicacion del bizarro Brigadier Bayona que acabo de recibir lo prueba así, é infinitas otras contestes que pudiera citaros patentí-

zan los hechos ocurridos: noticias tambien oficiales me hacen saber ademas, que el indigno Abad de Lecumberri, gefe de la gavilla invasora, recibió de manos de los naturales del país en las chozas de Erasun su merecida muerte: otros siete gefes y oficiales aprehendidos por el intrepido Teniente de Zaragoza D. José Fernandez, deben haber sido fasilados ya segun mis órdenes, y no menos funesta es la suerte que aguarda á cuantos puedan caer en manos de nuestros valientes.

Vasco-Navarros: ved ahí el pronto término de esta insensata empresa: apenas anunciada, halló su esterminio entre vosotros. ¿Serán necesarios nuevos desengaños? ¿Habrà de correr mas sangre española para hacer revivir en nuestra Patria una causa envilecida, proscripta en Europa, vencida en Aragon, y odiada por vosotros.....? No, yo me complazco en creer que este es su último temerario esfuerzo. Vuestra generosa y leal conducta que yo aguardaba, la espontanea y eficaz cooperacion que prestasteis en esta ocasion para la destruccion de los rebeldes, y el amor á la paz que os distingue, me llenan de confianza y de gratitud.

No mas horrores, harto luto y desolacion cubrió vuestro suelo. De hoy solo paz, union y confianza resuene entre vosotros, y si algun perverso pretendiese arrebatáros tanta dicha, estad seguros de su pronta ruina: os lo ofrece vuestro Virey y Capitan General. Pamplona 3 de Mayo de 1840. = Felipe Ribero.

*Copia de la comunicacion que se cita.*

Excmo. Sr. = Las comunicaciones que he recibido en la noche pasada continuan siendo las mas lisongeras. La faccion invasora perseguida en todas partes por las tropas que tengo la honra de mandar, y rechazada por el excelente espíritu de estos habitantes ya no existe, pues que parece han regresado á Francia por los Alduides siete de sus individuos. En un reconocimiento que está practicando el Capitan Senespleda del Regimiento de Zaragoza en el monte de Onoeta donde segun antecedentes se han ocultado tres oficiales, se ha logrado capturar escondido entre los alechos á uno que se titulaba Comisario, y que fue muerto por quererse defender y ponerse en fuga al tiempo de su descubrimiento. El capitan carlista Zapata ha sido entregado herido por la Justicia de Erasun al Comandante del canton de Santesteban. Se han encontrado ademas en los montes y caminos nueve fusiles, dos escopetas, cananas y otros efectos de guerra. = Como supiese desde luego que la retirada á Francia de los que se han podido salvar se verificaria por los Alduides, dispuse saliesen para aquellos puntos en la mañana de ayer treinta habitantes armados, y no dudo se consiga la aprehension de alguno de aquellos. = La adjunta relacion comprende los oficiales carlistas que efectuaron la invasion. = Tal resultado ha tenido una expedicion proyectada tan anticipadamente, y en la que estrivaba la loca esperanza que animaba á los descontentos de enarbolar de nuevo en estas Provincias la desacreditada bandera del Pretendiente. =

Dios guarde á V. E. muchos años. Elizondo 2 de Mayo de 1840.=Excmo. Sr.=Joaquín Bayona.

*Relacion á que se contrae el anterior oficio.*

Coronel D. Francisco Izgüe =Comisario Ordenador D. N. Mongelos. = Coronel graduado primer Comandante D. Joaquín Zavaleta.=Comisario D. N. Unanue.=Teniente Coronel graduado Capitan D. N. Martínez =Id. id. D. Abdon Lopez, prisionero.=Id. id. D. Francisco Armona.=Id. id. D. Martín Otaiza, prisionero.=Id. id. D. José Aldaz, prisionero.=Capitan D. Antonio Lipuzcoa.=Id. id. D. Javier Diez, prisionero.=Id. D. Dionisio Beunza.=Teniente D. N. Zapata, prisionero.=Subteniente D. N. Urra, prisionero.=Id. D. Santos Villaron, prisionero.=Id. D. N. Astiz, prisionero.=Capitan D. Gaspar N.=Un tal Matias que tiró el trabucazo á Martín Barea.=Un Ayudante del General Gofi =Los demas eran individuos de tropa.= Es copia.=Bayona. Son copias.=Ribero.

*Cuya importante noticia me apresuro á participar á los habitantes de esta Provincia para su satisfaccion. Zaragoza 8 de Mayo de 1840 = Antonio Rafael de Oviedo y Portal.*

### EDICTO.

*Se subasta el suministro de utensilios en general para las tropas del Ejército en este distrito y cuerpos de guardia de objeto puramente militar en el mismo.*

*El Intendente militar del distrito de Extremadura.*

Hago saber: que concluyendo en fin de Diciembre del presente año la contrata celebrada por la Administracion militar con D. Pedro Martínez Crespo, en virtud de la cual viene suministrando éste los artículos de camas, combustible y demas efectos de utensilios á las tropas del Ejército y cuerpos de guardia de instituto puramente militar, he dispuesto convocar licitadores para la celebracion de otra contrata, cuyos efectos han de subseguir á aquella por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1841. En su consecuencia se ejecuta por medio del presente edicto para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en este servicio, cuyo único remate deberá verificarse el dia 20 de Junio próximo á las doce horas de su mañana en los estrados de esta Intendencia Militar, calle de Mesones, número 14, en donde se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y demas reales órdenes que han de servir de base para la presente contrata, la que en todo caso ha de quedar sújeta á la aprobacion de S. M., sin cuya circunstancia no tendrá valimiento. Badajoz 26 de Abril de

3

1840.=Antonio Gutierrez de Tovar.=Secretario, El oficial quinto de Administracion militar, Manuel Felix Rodriguez.

### PROVISIONES.

*El Intendente militar interino del distrito de la Capitanía general de Andalucía &c.*

Teniendo muy presente que en fin de Setiembre inmediato terminan las actuales contratas del suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en Córdoba, Campo de Gibraltar y Ceuta, he acordado sacar á nueva subasta pública el espresado servicio por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre del corriente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1841, con arreglo al pliego general de condiciones que está dispuesto por la superioridad, y previa la aprobacion de S. M.

En su virtud he señalado el dia 12 de Junio próximo á las doce de su mañana, para celebrar en los estrados de esta Intendencia, el único remate que debe efectuarse en ella con el objeto de contratar dicho suministro, conforme á lo prevenido en Real orden de 13 de Mayo de 1830, hallándose de manifiesto en la secretaría de esta dependencia el referido pliego general de condiciones.

Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en el mencionado asiento, acudan con sus proposiciones á esta misma Intendencia, ó las presenten por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien las dirijan por conducto de los respectivos comisarios de guerra. Y á fin de que llegue á noticia de todos he resuelto tambien que á este edicto se le dé la circulacion y publicidad que está mandado por la Real instruccion de 28 de Marzo de 1832. Sevilla 20 de Abril de 1840.=P. A. D. S. I. M. El Interventor, Hermenegildo de Llanderal.=Lorenzo Justiniano, Secretario.

*Sociedad médica general de socorros mutuos.=Comision provincial de Zaragoza.=* Habiéndose publicado el dividendo correspondiente al segundo semestre de 1839 en la gaceta de Madrid del dia 15 de Abril próximo pasado; esta comision en cumplimiento del artículo 88 de los estatutos, lo hace saber á los socios de esta provincia y á los de sus agregadas, que hubiesen pagado el primer plazo de la cuota de entrada hasta el 31 de Diciembre último, para que acudan á hacer el pago del dividendo que les haya correspondido por sus respectivas acci

ciones, en el término de tres mes contados desde la publicacion arriba indicada; en inteligencia de que no pagando antes de concluirse dicho término, perderán todo derecho á la pension y dejarán de pertenecer á la sociedad, conforme á lo dispuesto en el artículo 81 de los estatutos. Zaragoza y Mayo 7 de 1840. = Por acuerdo de la Comision. = Manuel de la Muela, Secretario.

*Aviso al público.* A fin de evitar los fraudes que en grave perjuicio de algunos enfermos pudieran hacerse, vendiéndose por agua de los baños de Quinto otras que no lo fuesen; se advierte al público que en lo sucesivo no se despachará agua de dichos manantiales sin la correspondiente papeleta impresa y firmada por el médico director, en que se espese el nombre y domicilio de quien la lleve, cantidad que haya tomado, é importe que por la misma, segun tarifa, haya satisfecho; cuya papeleta deberá recogerse al recibir la agua para que no puedan servirse otra vez de ella.

El Domingo 17 del presente mes y hora de las tres de la tarde, en las casas de Ayuntamiento de la villa de Zuera, se arrienda el abasto de carnes de la misma por un año, ó mas segun convenga, con sus yervas en número de 600 cabezas. Los que quieran hacer postura, acudirán en dicho dia, hora y lugar, y se rematará en el mas beneficioso postor.

En la calle de la Cuchillería núm. 44 se hallan de venta las prendas siguientes. = 500 mochilas corrientes, de mediano uso. = 700 cananas. = 20 casacas de Nacional. = 300 plumeros verdes y encarnados. = 1000 flamas verdes, pagizas y encarnadas. = 24 casacas encarnadas paño carmesí. = Y un juego completo de útiles nuevos para gastadores.

*Aviso.* D. Vicente Ortega, cirujano oculista residente en esta capital calle de Botigas Ondas casa número 48: habiéndose dedicado con aplicacion y constancia por el espacio de veinte años á la curacion de las enfermedades de la vista en las que ha adquirido conocimientos muy estensos, como lo tiene acreditado en las Provincias de Burgos, Valladolid, Palencia, Guadalajara, Cuenca, Albacete, Murcia, y en la actualidad en esta donde ha practicado infinitas veces la operacion de la catarata por los tres métodos que se conocen hasta el dia; la de la pupila artificial, por el nuevo método del Doctor de Ginebra y demas que son consiguientes á las enfermedades oculares; logrando en la mayor parte de ellas un éxito feliz, dando vista á ciegos de cuatro, seis, ocho y doce años, y

hasta el Profesor de Farmacia de Milmarcos operado en este año próximo pasado logró restablecer la vista en el ojo izquierdo despues de veinte años que se hallaba privado de ella por una catarata falsa, siendo testigo de esta operacion el Catedrático de esta Universidad Doctor en medicina D. Manuel Muela. Igualmente ha curado otros dos sujetos á quienes el famoso oculista Lusardi calificó de incurables; y como ha demostrado la esperiencia que la próxima estacion de la primavera es la mas á propósito para dedicarse con probabilidad de buen éxito á la curacion de las enfermedades de ojos, y á toda clase de operaciones, lo pone en conocimiento de los pueblos de esta provincia animado de los mas vivos deseos de servir de alivio á la humanidad doliente, y emplear en beneficio de los afligidos el fruto de sus desvelos y esperiencia, seguros de que en caso de que las enfermedades no sean curables desengañará y evitará toda clase de gastos inútiles.

*Nota.* Se suplica á los Señores Alcaldes y Secretarios; tengan la bondad de hacerlo saber al público.

En la calle de las Vírgenes núm. 40, se ha establecido una fabrica de bragueros elásticos, los mas cómodos y útiles que se han construido hasta el dia. Los hay de cinco clases, á saber: 1.ª los de la fabrica de Salmon Odhy y compañía, en Paris. 2.ª De los inventados y reformados con privilegio esclusivo por el Dr. Hull, médico de los Estados Unidos. 3.ª De los inventados por un particular que los reformó siendo el mismo paciente el que propuso las ventajas al colegio de medicina y cirugía de Barcelona. 4.ª Los hay tambien de la fabrica de Madrid, establecida calle del Lobo número 8. Y 5.ª Los cilíndricos, cuyo modo de obrar es tan poco incómodo que apenas se percibe, y con los mejores resultados. La utilidad, conveniencia y ventajas que estas clases superan á los comunes trabajados hasta de aqui en esta ciudad; (que tambien se hallan en dicha fabrica) dichos bragueros facilitan la continencia de mantener las hernias reducidas y aun curarlas, recurriendo á ellos desde su principio, y segun la época de las hernias, la edad y sexo. Tambien se halla de venta en la misma fábrica una balanza ó peso con su columna de laton moderna, y platillos de lo mismo torneados, y su mesita de mármol donde se halla sostenida la columna, cuya balanza es de sumo gusto para una botica de lujo.

Se arriendan por uno, ó mas años que darán principio en 3 de Mayo actual, las yervas de invierno y verano de las vegas de Escoron y canales que confrontan con los términos de Ejea y Tauste. Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo presentarán sus proposiciones en la Administracion general del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa plaza de S. Felipe, á cuya propiedad pertenecen, donde estarán de manifiesto los pactos y condiciones que han de regir, rematando la subasta el dia 11 de dicho mes, á las diez de su mañana.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.